

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELVILLAR****Aprobación la tasa para la recogida domiciliaria de basuras del 2016**

Aprobado por el alcalde – presidente de este municipio de Elvillar mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de septiembre del 2016, el padrón correspondiente a la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras del ejercicio económico del 2016. Queda expuesto al público en la Secretaría municipal de este ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente, también hábil, al de la publicación de este edicto en el BOTHA, al objeto de que durante el expresado plazo puedan ser examinados y formalizarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Elvillar, a 16 de septiembre de 2016

*El Alcalde*

**GERARDO OLANO MEDRANO**